



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-62547847- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-314-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante n el orden N° 3, páginas 3/4 del CD-2019-62601562-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **533/20.-**



ACTA 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen TERMOANDES S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1023, 9° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Fabián Carlos GIAMMARIA, en su carácter de apoderado, con la asistencia letrada de Javier ADROGUE, por una parte, y por la otra, la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante LA ASOCIACION, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero José ROSSA, en su carácter de Vicepresidente con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en adelante todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes ACUERDAN:-----

PRIMERO. Aumento Salarial

- a) La empresa incrementará a partir del 1 de Enero de 2018 las remuneraciones mensuales de los profesionales comprendidos en el CCT N° 1135/10 "E" en un porcentaje equivalente al once por ciento (11%) sobre los salarios del mes de Diciembre 2017.-----

Las partes acuerdan que con respecto al retroactivo que surge de la aplicación del porcentaje establecido, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo, se abonarán dichas diferencias con los haberes del mes de Abril 2018.-----

- b) La empresa incrementará a partir del 1 de Junio de 2018 las remuneraciones mensuales de los profesionales comprendidos en el CCT N° 1135/10 "E" en un porcentaje equivalente al cuatro por ciento (4%) sobre los salarios del mes de Diciembre 2017.-----

SEGUNDO. Escalas de "Sueldo Básico Mensual"

- a) La nueva escala de Sueldo Básico Mensual (Art. 16 del CCT N° 1135/10 "E"), a partir del primero de Enero de 2018 (01/01/2018) se detalla a continuación:

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/01/2018
U-IV	Profesional Especialista	56.877,13
U-III	Profesional Principal	47.812,95
U-II	Profesional Asistente	37.100,25
U-I	Profesional Ingresante	24.728,35



b) La nueva escala de Sueldo Básico Mensual (Art. 16 del CCT N° 1135/10 "E"), a partir del primero de Junio de 2018 (01/06/2018) se detalla a continuación:

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/06/2018
U-IV	Profesional Especialista	58.926,76
U-III	Profesional Principal	49.535,94
U-II	Profesional Asistente	38.437,20
U-I	Profesional Ingresante	25.619,46

c) Las partes dejan constancia de que las escalas salariales vigentes con anterioridad al presente acuerdo eran las siguientes:-----

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 31/12/2017
U-IV	Profesional Especialista	51.240,66
U-III	Profesional Principal	43.074,73
U-II	Profesional Asistente	33.423,65
U-I	Profesional Ingresante	22.277,79

TERCERO. Vigencia de los aumentos: De acuerdo a lo pactado en los puntos que anteceden, los aumentos tendrán vigencia hasta el mes de Diciembre de 2018 inclusive, fecha en la cual LAS PARTES se reunirán para continuar con las negociaciones salariales..

CUARTO. LAS PARTES se comprometen a reunirse en el mes de Julio de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.-----

Leído y ratificado el presente en todos su términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la autoridad de aplicación correspondiente.-----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 314-20 acu 533-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.